

apetecem y devesan los Indios de la Tumba Cerante.
Este Ayuntamiento sabe por menor quanto ha oen-
uido por espacio de tres años en q no se han ven-
tido Cuentas; y sabe que lo que la Cerante no quie-
re es que el Ayuntamiento le descubra un defecto
q por evencion ignora sus Comisarios sea el
q fuere. En este supunto acordaron se contere
al don Mem^o de los q parecies oportuno e igual-
m^{te} a la Comision de Barria. Y en quanto a la
Resistencia de la Tumba ~~de~~ de entregar
los Docum^{tos} que infructam ha extraido del Archi-
bo, se activen las provid. p^{or} donde se p^{er}ta para
que se realice la devolucion; procurando se con-
tenga la autoridad del Ayuntamiento y lo q se p^{er}ta
por la Constitucion Poltica. Que en el caso
de que se previene Comision ad p^{er}ta de
las Cuentas, no se le de cumplimiento, ya por las
causas expuestas, y ya por estar prohibido p^{or}
el Consejo de Camilla semejante Comision.
Sin su expresa orden. Y que si fuere necesario
se de parte a la Reyencia del Reyno y a las
Cortes de los q en esta parte oviere por q se
servira oovir con el oportuno remedio.
Librandose a este fin los Certificados necessa-
rios a esto acordado y firmaron de los S^{es}

